

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**COLLADO VILLALBA****PERSONAL**

Decreto de Alcaldía:

Vistos los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 176 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en el que se regula el régimen y características del personal eventual y se señala que el nombramiento y el cese de estos funcionarios es libre y corresponde al alcalde.

Con fecha 26 de junio de 2015 se ha aprobado en sesión Plenaria de este Ayuntamiento, el número, características y retribuciones del personal eventual de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, efectuándose la modificación correspondiente en la plantilla municipal y Relación de Puestos de Trabajo.

En virtud de las competencias que al efecto me otorga el artículo 21.1.h) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, y mediante el presente decreto, resuelvo:

Primero.—Nombrar a don Tomás Llorente Aguado, con NIF 50856489-Q, para cubrir la plaza de personal eventual asesor de Hacienda, encuadrada en el grupo profesional A1, con efectos económicos y administrativos desde la fecha 16 de noviembre de 2016. Su puesto de trabajo será prestado con dedicación completa y flexibilidad en la distribución de la jornada según necesidades del servicio.

Segundo.—El régimen jurídico del puesto de trabajo de personal eventual relacionado en el punto anterior será el establecido en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 176 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Tercero.—Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cuarto.—Notificar esta resolución al interesado. Lo manda y firma la alcaldesa-presidenta en Collado Villalba.

Collado Villalba, a 2 de diciembre de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/42.989/16)

